



RESOLUCIÓN N° 1444 DE 2023
Septiembre 28

Por la cual se asignan puntos salariales, por títulos universitarios a la profesora ADRIANA CASTILLO PICO y al profesor GERMÁN ADOLFO DÍAZ RAMÍREZ, pertenecientes al régimen 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntajes por títulos correspondientes a estudios universitarios a los docentes amparados por este régimen.
- b. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, siguiendo los lineamientos generales para el otorgamiento de puntos por títulos universitarios de que trata la norma anteriormente mencionada, sesionó el 30 de agosto de 2023, según acta n.º 32 y 35 de 2023, y otorgó puntaje salarial a la profesora Adriana Castillo Pico por la obtención del título de "*Doctora en Ciencias Biomédicas*" y al profesor Germán Adolfo Díaz Ramírez, por el título de "*Doctor en Ingeniería de Materiales*", ambos títulos otorgados por la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.
- c. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal n.º 51101020.

En mérito de lo anterior,

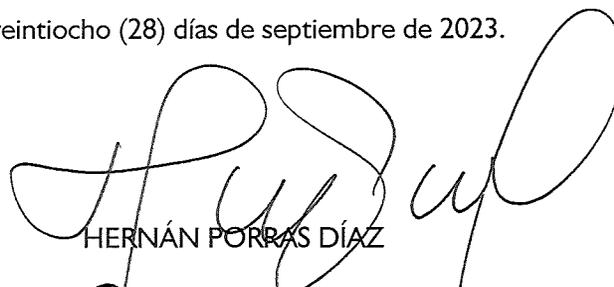
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar 80 puntos salariales a partir del 30 de agosto de 2023 a la profesora ADRIANA CASTILLO PICO, perteneciente al régimen 1279 de 2002, por la obtención del título de "*Doctora en Ciencias Biomédicas*", otorgado por la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.

ARTÍCULO 2º. Otorgar 80 puntos salariales a partir de la fecha de vinculación al profesor GERMÁN ADOLFO DÍAZ RAMÍREZ, perteneciente al régimen 1279 de 2002, por la obtención del título de "*Doctor en Ingeniería de Materiales*", otorgado por la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,